Fecha:	**04**	**de**	**Septiembre**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO				
CONVENIO		**CONVENIO**	**x**	
Convenio número:	1.220.20.04-8293	de	31 de julio de 2026	

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
CONTRATISTA: HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE

VALOR: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRESMIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($595.523.716)

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 6000000419 del 21 de mayo de 2026 **RPC** No.7000000638 del 31 de julio de 2026 **Apropiación Presupuestal:** con cargo al rubro presupuestal: 124204/1106/2-330102005/3025011030110000/PI30-102700/1/3/01/11 – Fuente de Financiación S.G.P. SALUD SUB OFERTA/SECRETARÍA DE SALUD/Transferencias para/Aseguramiento y prestació/REALIZAR LA TRANSFER.Cuenta Mayor:5502080020.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este Convenio:

Plan de Desarrollo:	2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Estrategia	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2501103 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
productos esperados	1906035-Servido de apoyo financiero para la atención en salud a la población.

Meta (s) de Producto:	MP2501103081906035-COFINANCIAR A 45 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON OFERTA, PAGO DE DEUDAS Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INIMPUTABLE, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Proyecto:	Fortalecimiento de la atención y la Red de Servicios de Salud en el Valle del Cauca.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico	Mejorar la Gestión Financiera de las Empresas Sociales del Estado
Actividades principales con las que se logra el producto	Realizar la transferencia de recursos a las ESE por servicios trazadores monopólicos para la prestación de servicios de salud

Objeto del Convenio: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DE DAGUA, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION REPRESENTADOS EN GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LA ENTIDAD; DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

Supervisor:	ANGHY STEFANY ROJAS SIERRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3184021243 LAURA LORENA GAITAN VELOZA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular:3165629052
Contratista	FRANCISCO FONSECA AMARIS Gerente HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE C.C. 85.436.685

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que EL HOSPITAL acordó en el complemento del convenio interadministrativo suscrito por vía electrónica en el SECOP II, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Salud y EL HOSPITAL, se concluye que de acuerdo a las obligaciones del Convenio, dio cumplimiento a cabalidad y se recibe a entera satisfacción los soportes por parte de la ESE con lo cual se puede dar viabilidad al primer desembolso del 49% por parte del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1. Cumplir con los indicadores y metas en los siguientes aspectos:

1.1 Gestión de calidad:

1.1.1 Presentar certificación debidamente firmada por el Gerente, donde se evidencie el numerador, denominador y resultado del Indicador - tomado del SIHO (mes a mes y totalizado trimestre)

Para las ESE de baja complejidad:

- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general. Meta: 3 días.

Para las ESE de mediana y alta complejidad:

- Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de Pediatría. Meta: 5 días
- Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina interna. Meta: 15 días
- Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecología. Meta: 8 días.
- Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en obstetricia. Meta: 8 días.

1.2 Gestión de producción:

1.2.1 Presentar el Portafolio de servicios de la ESE

1.2.2 Actualización de Portafolio - REPS, relacionando los servicios.
1.2.3 Presentar la autoevaluación de las condiciones de habilitación de REPS por cada puesto de Salud.
1.2.4 Presentar el Modelo de Atención de la ESE
1.2.5 Certificación del Gerente en donde se evidencie:

- Producción del Trimestre según SIHO (Captura de pantalla).
- Los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios de salud.

1.2.6 Certificación trimestral suscrita por el Gerente y el Jefe de Control Interno, de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día, mencionando la conformación del grupo multidisciplinario que se requiera en la E.S.E.
1.2.7 Certificación de las PQRS tramitadas por cada trimestre y su respectivo análisis.
1.2.8 Certificación del Indicador: Proporción de Satisfacción de usuarios y su respectivo análisis.
1.2.9 Base de datos de RIPS por cada trimestre en archivo plano (medio digital), de los pacientes atendidos con número de cédula, sin incluir nombres ni apellidos.
1.2.10 Certificación, de la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio a la fecha del inicio del convenio - (debe tener fecha del inicio del Convenio, fecha de terminación y número de Convenio).

1.3 Indicadores financieros:

Presentar certificación debidamente firmada por Gerente y contador en donde se evidencie mes a mes y totalizado trimestre, tomado del SIHO:

1.3.1 Gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede.
1.3.2 Ingresos que genera la sede por prestación de los servicios de salud.
Meta: La diferencia entre Ingresos y Gastos sea mayor o igual a cero

2. Incorporar los recursos asignados mediante este convenio, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes.

3. Presentar informe debidamente soportado de la ejecución del recurso orientado a la financiación de gastos de personal o la adquisición de bienes y servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado, dando prelación a los gastos de personal operacional.

4. EL HOSPITAL, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 de la Ley 100 de 1993 y 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1769 de 1994, Decreto 229 de 2025, los cuales señalan que se destinará el 5% de su presupuesto total, al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del Convenio de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **49%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Cumplir con los indicadores y metas en los siguientes aspectos:

1.1 Gestión de calidad:

1.1.1 Presentar certificación debidamente firmada por el Gerente, donde se evidencie el numerador, denominador y resultado del Indicador - tomado del SIHO (mes a mes y totalizado trimestre).

En cumplimiento a la anterior obligación, el hospital adjunta el resultado del indicador de calidad validado en el Aplicativo del Ministerio de Salud y Protección Social denominado

Sistema de Información Hospitalaria SIHO. Se evidencia cumplimiento del indicador. El resultado para el trimestre revisado es de:

INDICADOR	META	RESULTADO INDICADOR
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina General	3 días	1.88 DÍAS

1.2 Gestión de producción:

1.2.1 Presentar el Portafolio de servicios de la ESE

En cumplimiento a esta obligación, el hospital adjunta el portafolio de servicios.

1.2.2 Actualización de Portafolio - REPS, relacionando los servicios.

En cumplimiento a esta obligación el hospital adjunta la actualización del portafolios de servicios.

1.2.3 Presentar la autoevaluación de las condiciones de habilitación de REPS por cada puesto de Salud.

En cumplimiento a esta obligación el hospital adjunta la autoevaluación de las condiciones de habilitación de REPS.

1.2.4 Presentar el Modelo de Atención de la ESE

En cumplimiento a esta obligación el hospital presenta el Modelo de Atención.

1.2.5 Certificación del Gerente en donde se evidencie:

- Producción del Trimestre según SIHO (Captura de pantalla).
- Los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios de salud.

En cumplimiento a la anterior obligación, el hospital adjunta certificación firmada por la Gerente en la que se evidencian los servicios prestados en las zonas alejadas o de difícil acceso que son monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por la venta de servicios

de salud. También, anexan los datos de producción tomados del SIHO del trimestre revisado.

1.2.6 Certificación trimestral suscrita por el Gerente y el Coordinador asistencial (Director médico, Subgerente Científico o quien haga sus veces), de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día, mencionando la conformación del grupo multidisciplinario que se requiera en la E.S.E.

En cumplimiento a esta obligación el hospital presenta Certificación trimestral suscrita por el Gerente y el Coordinador asistencial (Director médico, Subgerente Científico o quien haga sus veces), de la garantía de disponibilidad para la atención de Urgencias las 24 horas del día, mencionando la conformación del grupo multidisciplinario que se requiera en la E.S.E.

1.2.7 Certificación de las PQRS tramitadas por cada trimestre y su respectivo análisis.

El hospital presenta certificación de las PQRS tramitadas en el trimestre con su respectivo análisis.

1.2.8 Certificación del Indicador: Proporción de Satisfacción de usuarios y su respectivo análisis.

El hospital presenta certificación del Indicador: Proporción de Satisfacción de usuarios con su respectivo análisis. El resultado del trimestre revisado es:

INDICADOR	RESULTADO INDICADOR
Proporción de Satisfacción Global de los usuarios en la IPS	95%

1.2.9 Base de datos de RIPS por cada trimestre en archivo plano (medio digital), de los pacientes atendidos con número de cédula, sin incluir nombres ni apellidos.

El hospital presenta la base de datos de RIPS de los pacientes atendidos durante el trimestre evaluado en archivo plano (medio digital).

1.2.10 Certificación, de la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio a la fecha del inicio del convenio - (debe tener fecha del inicio del Convenio, fecha de terminación y número de Convenio).

En cumplimiento a la anterior obligación, el hospital presenta Certificación, de la contratación realizada con las diferentes EPS que operan en el Municipio a la fecha del inicio del convenio.

1.3. Presentar certificación debidamente firmada por Gerente y contador en donde se evidencie mes a mes y totalizado trimestre, tomado del SIHO:

1.3.1 Gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede.

1.3.2 Ingresos que genera la sede por prestación de los servicios de salud.
Meta: La diferencia entre Ingresos y Gastos sea mayor o igual a cero

En cumplimiento de esta obligación, EL HOSPITAL presenta certificación firmada por la Gerente y contador, de fecha 05 de agosto de 2026, donde se relacionan los ingresos reconocidos y gastos obligados de la ESE, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, los cuales corresponden a los valores registrados en el SIHO.

Se evidencia cumplimiento de la meta, ya que los ingresos al corte del primer trimestre son mayores los gastos, generando un resultado fiscal de $1.151.226.182,14

2. Incorporación de los recursos asignados mediante este convenio, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes.

En cumplimiento de esta obligación, EL HOSPITAL anexa los siguientes documentos: Acuerdo No. 10-04.010 del 12 de septiembre de 2026, por el cual se incorpora al presupuesto de EL HOSPITAL, los recursos del convenio 1.220.02-18.02-8293, firmado por la Junta Directiva y Resolución COMFIS No. 016-2026 de septiembre 2 de 2026

3. Presentar informe debidamente soportado de la ejecución del recurso orientado a la financiación de gastos de personal o la adquisición de bienes y servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado, dando prelación a los gastos de personal operacional

Esta actividad no se cumple en este informe, por cuanto no se han realizado pagos.

4. Certificación de cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 de la Ley 100 de 1993 y 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016 y el Decreto 1769 de 1994, Decreto 229 de 2025, los cuales señalan que se destinará el 5% de su presupuesto total al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria

En cumplimiento de esta obligación EL HOSPITAL anexa certificado del 16 de julio de 2026, sobre la destinación del 5% del valor del convenio, al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el Convenio de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del Convenio: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del Convenio completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del Convenio: EL HOSPITAL ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 38112472 correspondiente al periodo de julio de 2026 para pensión y agosto 2026 para salud.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONVENIO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Convenio	$595.523.716
Valor adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor total del Convenio	$595.523.716
Valor pagado	0
Valor causado que no se ha pagado	$291.806.620
Valor total ejecutado	$291.806.620
Valor saldo por ejecutar	$303.717.096
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipos, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la cláusula Cuarta: Forma de Desembolso, del Convenio electrónico No.**1.220.20.04-8293** del 31 de julio de 2026, sobre la forma de desembolso se recomienda el pago por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRESMIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($595.523.716)** a favor de EL HOSPITAL, del Sistema General de Participaciones Prestación de Servicios de Salud Oferta, lo anterior teniendo en cuenta que presentó los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital, correspondientes a los valores causados y ejecutados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del Convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Convenio se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del Convenio:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del Convenio para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del Convenio: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del Convenio cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del Convenio y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Convenio no tiene entregables.

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del Convenio No.1.220.20.04-8293 del 31 de julio de 2026**,** EL HOSPITAL ha cumplido con el pago oportuno de la seguridad social y los parafiscales, según la Cláusula Octava del Convenio en los términos y condiciones establecidos en las normas que regulan la materia, en especial el inciso 2, parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993. El Convenio se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental
INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día**: 15	**de**	**Mes:** septiembre	**de**	**Año:** 2026

Para constancia de lo anterior firma el presente informe los Supervisores a los				
04	días del mes de	septiembre	de	2026

ANGHY STEFANY ROJAS SIERRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Supervisora

LAURA LORENA GAITAN VELOZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
Supervisora